

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA



Primer Coloquio
Internacional

28-30 Noviembre 2002
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL
Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO II

MÁLAGA 2003

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M^a. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N^o 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

LA ESTIRPE DE LOS TREVANI Y LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA

Dra. M^a Isabel Pérez de Colosía Rodríguez
Universidad de Málaga

En el Archivo Municipal de Málaga encontramos una amplia documentación acerca del personal que el tribunal inquisitorial de Granada tenía en la ciudad, villas y lugares malacitanos. Muy relevante es la Colección de los Libros de Provisiones donde están asentadas las copias de algunos títulos emitidos por el Santo Oficio. Otro corpus que nos ofrece bastantes noticias son las Actas Capitulares, dado que los nominados debían presentar ante los cabildos las escrituras que les acreditaban como ministros de la Inquisición, ceremonia que debía hacerse a los quince días de la recepción de las mismas para tomar posesión de la plaza. En el acta correspondiente a tales reuniones capitulares queda constancia de la fecha de concesión de los oficios, así como los nombres de los secretarios del tribunal granatense que los refrendaban. Por tal razón, dicha fuente seriada consigna un bagaje de información que, en parte, suple la ausencia de algunos títulos en los Libros de Provisiones. La obligación de que éstos quedasen registrados en los municipios y diesen fe de los mismos los escribanos del cabildo la impuso Felipe II, por cuanto en muchas ocasiones eran designados más funcionarios de los debidos¹. De igual manera es precisa la consulta de la Colección de Originales, puesto que complementa estas fuentes y hace factible realizar un seguimiento, bastante puntual, de la plantilla inquisitorial en tierras malagueñas.

Las extensas informaciones que nos ofrecen dichas colecciones municipales ponen de relieve la influencia que la Suprema y General Inquisición tenía en la sociedad de la Edad Moderna. Su control abarcaba todo el territorio peninsular mediante los tribunales de distrito como el instituido en Granada, bajo cuya jurisdicción se encontraban las tierras de Almería, Granada y Málaga.

¹ Archivo Municipal de Málaga (A.M.M.), Libros de Provisiones (L. de P), nº 78, fols. 78-78v. La Corona, mediante una real cédula dirigida al corregidor de Málaga y Vélez-Málaga, Juan Osorio de Valdés para que controlase el número de los familiares existentes en la ciudad, así como sus cualidades morales pues «se nonbran más de los que conforme a ella puede aver, y que no son llanos y pacíficos como en ella se manda, y por que la boluntad de su Magestad es que no se exceda del dicho número, y que los que se nonbraren sean llanos y pacíficos como se dispone por la dicha cédula». El mandato quedó registrado por el escribano del cabildo con la presencia de dos testigos: «Corrigiose con el original de do fue sacado en la çiudad de Málaga, en quinze de septiembre de myll e quinientos e noventa e çinco años. Testigos, Hernando Domínguez y Diego de Hita, vecinos de Málaga». M^a.I. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, «Documentación inquisitorial en los Libros de Provisiones», *Baetica*, 14, (1992), pp. 253-272.

Del mismo modo, los fondos archivísticos de la Catedral nos aportan testimonios acerca de eclesiásticos que también formaban parte del personal inquisitorial. Las Actas Capitulares del cabildo catedralicio, así como algunos legajos puntuales, nos permiten cruzar fuentes con las depositadas en el Archivo Municipal y llegar a conclusiones más precisas.

Al objeto de lograr mantener la ortodoxia propugnada por la Iglesia católica, la Inquisición nombró una serie de cargos locales, dependientes de los tribunales de distrito, en el caso que nos atañe del granadino. Como resultado encontramos además de los comisarios, notarios, familiares y alguaciles que configuraban la «plantilla local», cuyas vidas estaban entrelazadas con el vecindario del lugar donde residían. Ellos realizaban las más diversas funciones con el fin de facilitar la vigilancia, captura y posterior juicio de todo aquél que cometiese delitos castigados por la Suprema.

Aunque en el siglo XVIII el poder inquisitorial decreció notablemente, no obstante aún mantuvo un fuerte control social y, por tanto, persisten durante el Setecientos los ministros y funcionarios del Santo Oficio². De ellos se valía la institución para extremar la vigilancia en Málaga al ser el enclave costero de mayor importancia militar, política y comercial de la costa del Reino de Granada³. Tanto en la centuria de la Ilustración como en la precedente, dominan los familiares, seguidos a mucha distancia de los notarios, alguaciles y comisarios. A pesar del avance de las ideas ilustradas que fácilmente penetraban por su puerto, las personas nombradas por la Inquisición y que formaban parte del entretejido social de la ciudad, ejercían sobre sus convecinos una mezcla de influencia y temor⁴.

Al estar situada Málaga en el cruce de las rutas mercantiles océano-mediterráneas, abundaron las colonias de extranjeros, en su mayoría dedicados al comercio. Sin embargo, hubo quienes desearon formar parte de los círculos elitistas urbanos, principalmente mediante enlaces matrimoniales. Los genoveses, entre quienes se contaban todos los provenientes de los diferentes estados italianos, constituían uno de los grupos más numerosos, que por ser católicos les facilitaba contraer nupcias con los naturales de la capital. Entre los italianos que lograron formar parte del personal inquisitorial malagueño se encontraba la saga de los Trevani⁵. La cabeza del clan, Antonio Trevani Maderni, llegó a la ciudad en el siglo XVIII, obtuvo la carta de vecindad y, desde un primer mo-

² M^a I. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, «Nombramientos del personal del Santo Oficio conservados en el Archivo Municipal de Málaga. Siglo XVIII», *Baetica*, 18, (1996), pp. 387-407 y «La Inquisición: estructura y actuación» en *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, Cap. 8, pp. 309-355. Junto con el Dr. J. GIL SANJUÁN, «Málaga y la Inquisición (1550-1600)», *Monográfico, Jábega*, 38, (1982), pp. 3-100.

³ F.R. CABRERA PABLOS, *El puerto de Málaga a comienzos del siglo XVIII*, Málaga, 1986 y *Puerto de Málaga*. De Felipe V a Carlos III, Málaga, 1994.

⁴ J.M. PONCE RAMOS, *El cabildo malagueño durante el reinado de Fernando VI*, Málaga, 1998, p. 159. M^a C. MAIRAL JIMÉNEZ, *Cargos y oficios en la Málaga de Carlos III*, Málaga, 1990, pp. 91-95.

⁵ M^a B. VILLAR GARCÍA, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba, 1982. Entre los italianos que adquirieron la carta de vecindad en Málaga están los Trevani o Trebani, apellido que aparece escrito de las dos formas.

mento, buscó la forma de ocupar un lugar relevante en la sociedad. En la urbe conoció a una dama perteneciente a una de las familias más destacada, Agustina María Baquer, con quien casó y tuvo una numerosa descendencia que logró alcanzar altos puestos eclesiásticos, inquisitoriales y políticos, constituyendo una de las familias de mayor relieve en la Málaga ilustrada⁶.

En 1722, Antonio Trevani Maderni marchó a Córdoba ante la perspectiva de un buen trabajo, como era el de ser el encargado de las rentas reales y provinciales. Diez años después, finalizado este servicio, solicitó a los Alcaldes de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada el reconocimiento de la aristocracia disfrutada por sus antepasados y, por ende, la suya propia. Para lograrlo tuvo que demostrar su limpieza de sangre y llevar a cabo una serie de diligencias, a fin de conseguir los instrumentos necesarios al objeto de ser tenido por hijodalgo. Gracias a la documentación obtenida pudo empadronarse como tal, hecho que conllevaba una serie de derechos y preeminencias inherentes al título, el cual debía de presentar en el cabildo de la ciudad califal. En él constaban los siguientes datos:

“Ser natural y oriundo, por sus cuatro abolorios, de la ciudad de Lugano en la Ytalia, jurisdicción temporal del cuerpo Helvético, y en lo espiritual del Obispado de Como en el Ducado de Milán. Hijo Lejítimo de D. Juan Baptista Trevani y de Dña. Antonia Catalina Maderni, nieto por línea paterna de D. Juan Antonio Trevani y Dña. Tiorvellina Riva, su muger, y por la materna de D. Diego Maderni y Dña. Ysabel Mugina, su muger, y que a todos éstos y a cada uno, en sus tiempos se les avían guardado las honras y esempiones de Cavalleros Hisjosdalgo por ser de las familias más nobles y ilustres”⁷.

Los testimonios acreditaban poseer un linaje sin tacha, así como la pertenencia al estado noble que reivindicaba y obtuvo, rango que gozaría hasta su fallecimiento, acaecido en 1751. El obispo de Málaga también intervino en el proceso, pues debido a que Antonio Trevani Maderni pertenecía a la diócesis de Como, solicitó al prelado italiano que le remitiesen los originales custodiados en el archivo episcopal, donde constaría la calidad de la estirpe de los Trevani-Moderni. Al poco tiempo, los informes fueron remitidos a la mitra malacitana, dando fe de su certeza el notario archivista del obispado italiano. En ellos, el arcipreste de San Lorenzo de Lugano, Pedro Belasio, añadía que Antonio Trevani Moderni había recibido de manos del canónigo y cura Pedro Antonio

⁶ Sus hijos desempeñaron los siguientes oficios: Melchor Higinio, presbítero racionero en Orihuela, racionero en Málaga, familiar, comisario y calificador de la Inquisición; Antonio, medio racionero en Málaga, presbítero y comisario de la Inquisición; Manuel, regidor y alguacil mayor de la Inquisición; José, profesor de leyes de la Universidad de Granada, familiar y alguacil mayor de la Inquisición; fray Juan, presbítero de la Orden de Santo Domingo y ministro de la Inquisición; Eugenio, miembro del Consejo de su Majestad y oidor de la Real Chancillería de Granada.

⁷ A.M.M., Actas Capitulares (A.C.), nº 144. Cabildo: 22 de junio de 1753. Actualmente Lugano pertenece a Suiza, cantón de Tesino. La ciudad está ubicada junto al lago de su mismo nombre, situado entre Italia y Suiza. Como, sede episcopal, cuya historia está íntimamente unida a la de Milán.

Moderni las aguas bautismales, el 16 de mayo de 1675, hecho registrado en los Libros de Bautismo⁸.

En la Colección de Originales del ayuntamiento malacitano se inserta la copia la real provisión, librada el 23 de abril de 1733, a favor de Antonio Trevani, como hijodalgo. Igualmente, se incluyen las diligencias practicadas en la ciudad italiana donde comprobaron ser cierto que descendía de una genealogía de prosopía⁹. Sus antepasados habían desempeñado varios cargos honoríficos de índole político-eclesiástica y que la saga pertenecía «el Patronato antiguo de el Beneficio de San Pedro y San Andrés», además varios de sus miembros fueron presidentes y consiliarios en Lugano, entre los que se encontraban su padre y abuelo. Dada la lejanía de su ciudad natal, para agilizar la investigación se buscaron también testigos en Madrid, Sevilla, Córdoba, Málaga y otros lugares que pudieran testimoniar la veracidad de las afirmaciones del italiano. Tales indagaciones generaron un abundante papeleo, parte de la cual ha llegado hasta nuestros días custodiados en los anaqueles archivísticos.

Los hijos de Trevani Moderni tuvieron gran interés en poner de manifiesto la hidalguía de su padre, a fin de heredar los privilegios de la misma y que promoverían su escalada social. Igualmente facilitada por el status al que pertenecía su madre, miembro de la importante dinastía de los Baquer-Luque, muy relacionados con el Santo Oficio, según queda constatado por los puestos que alcanzaron en esta institución, y que solían acaparar las familias influyentes¹⁰.

Los Trevani-Baquer ocuparon también dignidades eclesiásticas que compatibilizaron con los oficios inquisitoriales. Situación favorecida por no tener que cumplir con las obligaciones inherentes al ministerio, ni vivir en la ciudad donde estaba la catedral para la cual fueron designados, pero sí cobraban los emolumentos correspondientes a sus funciones en las sede episcopal. La gracia había sido concedida por el papa Clemente XII, mediante un breve por el cual facultaba "a los ministros del Santo Oficio de Ynquisición para que hallándose ocupados en los negocios de el tribunal para que ganen los frutos de sus prebendas, aunque no las sirvan ni residan en sus Yglesias"¹¹. En el Archivo de la Catedral tenemos referencias al respecto, como las relativas a Melchor Iginio y Antonio Trevani Baquer que fueron comisarios y formaron parte del cuerpo catedralicio.

Lo más común era que de entre los canónigos fuesen designados los comisarios, quienes ostentaban la máxima jerarquía en el ámbito local y su nombramiento era vitalicio. Representaban al Santo Oficio y dirimían aquellas cuestiones de menor gravedad, las cuales se complicaban cuando en el vecindario había grupos sociales de talante no

⁸ Ibídem, Colección de Originales, (C. de O.), nº 45, fol. 280v.

⁹ Ibídem, fols. 246-254v.

¹⁰ Perteneciente a los linajes de Lara y Baquer tenemos al familiar Melchor Antonio de Lara y Baquer, primohermano de los Trevani por línea materna. Su título fue expedido el 6 de febrero de 1719 y presentado en el cabildo del 2 de marzo del mismo año. También emparentados con Cristóbal Antonio de Lara, familiar nominado el 19 de junio de 1702 y protocolizado su título en el cabildo del 21 de julio.

¹¹ Archivo Catedral de Málaga (A.C.M.), Leg. 2, nº 58, s.f. Regesto del breve impreso y fechado en Roma el año de 1738.

muy ortodoxo, tanto en los aspectos religiosos como morales. Tales circunstancias abundaban en las ciudades portuarias, entre las que destacaba Málaga. De ahí que la Suprema dedicase una atención especial a los enclaves costeros, hasta el punto de crear la figura del comisario de puerto, según consta en la siguiente cláusula de un título: «Por la presente os creamos, constituymos y diputamos por comisario de este Santo Oficio de la Ynquisición, para que los seáis en dicha ciudad y puerto de Málaga»¹².

Su principal finalidad consistía en llevar un fuerte control de las ideologías político-religiosas que pudieran llegar por mar. Para ello se vigilaba constantemente el arribo de los navíos y se supervisaba su carga mediante las visitas de inspección, realizadas fundamentalmente a aquéllos que provenían de países donde triunfaron los movimientos luteranos o anglicanos. De esta forma se levantaba una auténtica barrera, difícil de evadir, destinada a evitar la filtración de todo aquello que se considerase contrario a los principios religiosos, morales y políticos del reino¹³.

Las obligaciones asignadas a los comisarios constaban en incoar procesos, tramitar las denuncias, tomar declaración a los testigos, emitir sentencias leves, encarcelar a los condenados, realizar informaciones para las limpiezas de sangre, etc. Las causas consideradas graves las remitían al tribunal de Granada, firmadas por los testigos que supiesen escribir y refrendadas por el notario del Santo Oficio. Los comisarios no percibían sueldo alguno por tales menesteres, pero disfrutaban de unas sustanciosas prebendas¹⁴.

Antonio Trevani Baquer logró el privilegio de ser comisario, según consta en una real carta dirigida al obispo de Málaga donde le presenta al objeto de que se le concediese una media ración, mas para acceder a ella debía de pasar las pruebas de limpieza de sangre. Dado que ya las había hecho cuando fue nombrado comisario del Santo Oficio por lo cual se solicita al prelado le dispense de las mismas. Al igual que en otra documentación del mismo tipo, el escrito está remitido y firmado por el monarca con la siguiente fórmula: «Que yo, como Patrono que soy de esa Yglesia Cathedral y de las demás de ese Reyno de Granada lo tengo por bien y dispenso»¹⁵.

La situación económica del presbítero comisario fue muy notoria, pues disponía de haciendas y cortijos que arrendaba a buen precio. En sus tierras tenía colmenas, olivares, alcornocales, huertos, cultivos de trigo y cebada, además de fructíferos viñedos que le reportaban un número elevado de arrobas de vino¹⁶.

¹² A.M.M., L. de P., nº 90, fols. 438-440v.

¹³ M^ªI. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ y J. GIL SANJUÁN, "Inspección inquisitorial de los navíos y control de libros", *Jábega*, 25, (1979), pp. 25-37.

¹⁴ R. GARCÍA CARCEL, "El funcionamiento estructural de la Inquisición" en *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 1984, p. 421. Este autor opina que los comisarios fueron instituidos en 1530, en tanto que L. CORONAS TEJADA indica la posible fecha de 1537 en su libro *La Inquisición de Jaén*, Jaén, 1992, p. 40.

¹⁵ A.C.M. Leg. 38, nº 10, s.f. El documento está datado en Aranjuez, 11 de mayo de 1758.

¹⁶ A.M.M., Colección de Propios, Censos, Pósitos, Contribuciones y Repartos, Leg. 175. M^ªC. MAIRAL JIMÉNEZ, Aproximación a la propiedad y la tenencia en la Málaga del Siglo XIII: documentación de las "diezmerías" malagueñas, Málaga, (en prensa) y "Aproximación al estudio del término rural de Málaga a través de las diezmerías" en VII Reunión Científica de la Fundación española de Historia Moderna, Ciudad Real, 2002 (en prensa).

Su hermano Melchor Iginio Trevani obtuvo los títulos de comisario y calificador, además de ser presbítero racionero en Orihuela. Cuando en 1757 optó a una ración en la Iglesia malacitana se le dispensó de realizar el examen de limpieza de sangre, dado que ya la había superado ante el tribunal de Granada. Circunstancia que certifica, extensa y minuciosamente, el secretario del Secreto del mismo. El Informe lo remite al prelado con un resumen de los instrumentos depositados en Cámara del Secreto, los cuales había presentado el 23 de junio de 1753 al objeto de formar parte en la nómina del Santo Oficio. El documento es muy significativo, pues evidencia la relación de la familia con la Inquisición, motivo por el cual aparece transcrito en el Apéndice. El certificado era extensivo a sus hermanos, por cuanto en él se reseñan los miembros de la familia que disfrutaron de cargos inquisitoriales:

“Don Manuel Trebani, Alguacil mayor de este Santo Oficio de la ciudad y Puerto de Málaga; Don Antonio Trebani, Presbytero Comisario de este Santo Oficio; el Padre fray Juan Trebani, Presbytero de la horden de Santo Domingo y Don José Trebani, ambos también Ministros, son hermanos enteros del referido Don Melchor Yginio Trebani, a quienes para dichos empleos se les hicieron también las correspondientes informaciones por este tribunal, como así mismo a Don Melchor de Lara y Baquer, Primo hermano de Don Melchor Trebani y Baquer, familiar que fue de esta Ynquisición”¹⁷.

En el mismo documento, el secretario del Secreto da fe de que los Trevani-Baquer disponían de once informaciones, cinco provenientes de sus predecesores por línea paterna y seis por la materna. Con tales antecedentes, la saga podía promoverse y alcanzar honores en el ámbito civil o eclesiástico.

Los funcionarios de la Inquisición podían disfrutar de dos títulos al mismo tiempo. Entre ellos tenemos a Melchor Iginio Trevani, comisario y calificador, o José Trevani, de quien conocemos su doble condición de alguacil mayor de Málaga y familiar del Santo Oficio de número, dado que así consta en su título del alguacilazgo, cuya copia quedó asentada en los Libros de Provisiones, donde consta ser vecino de Málaga y «familiar del Santo Ofizio del número della»¹⁸.

El colectivo mayoritario lo constituían los familiares, los cuales gozaban de muchos privilegios, entre los que se contaba el de poder llevar armas, prerrogativa que denotaba su categoría social. Las mercedes dispensadas indicaban que procedían de la cúpula del poder urbano y rural¹⁹. En Málaga comprobamos que las familiaturas las

¹⁷ A.C.M., Leg. 52, nº 2, s.f. Certificación, en particular referente a Melchor Iginio Trevani y en general a los hermanos que tenían cargos inquisitoriales, remitida por Francisco Vicente Yáñez, secretario del Secreto del tribunal de Granada, fechado el 31 de enero de 1757.

¹⁸ A.M.M., L. de P., nº 90, fols. 720-721. José Trevani murió el 18 de diciembre de 1798 y fue enterrado en la Iglesia del convento de San Agustín. Décadas malagueñas, ejemplar mecanografiado (Archivo Díaz de Escovar).

¹⁹ J. CONTRERAS, “Clientelismo y parentela en los familiares del Santo Oficio” en *Les parentés fictives en Espagne (XVI-XVII siècles)*, París, 1988, pp. 51-69. R. GARCÍA CÁRCEL, “Número y sociología de los familiares de la Inquisición valenciana” en *La Inquisición Española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid,

disfrutaron gente de prestigio, debido a que sus titulares poseían el tratamiento de don. Todos habían de demostrar su limpieza de sangre, condición que también afectaba a sus consortes, por cuanto debían poner de manifiesto la pertenencia a un linaje sin mácula, lo cual indicaba su elevado status, evidenciado también por el hecho de ostentar el título de doña. Por regla general, en Málaga estos funcionarios inquisitoriales eran naturales de la capital, pero también los había extranjeros que estaban avecindados en ella, a modo de ejemplo tenemos la estirpe de los Trevani, varios de cuyos componentes igualmente fueron alguaciles mayores.

En el siglo XVII a los alguaciles les nominaba el Inquisidor General, motivo por el cual el título lo expedía la Suprema en Madrid. Sin embargo, en la centuria del Setecientos eran designados por los inquisidores de los tribunales de distrito, entre ellos el de Granada. Los títulos se diferencian de los otorgados a los familiares porque eran notoriamente más breves y esquemáticos. El de José Trevani fue emitido por el tribunal de la capital de la Alhambra, el 11 de enero de 1775. Quince días después lo presentó al cabildo malacitano para revalidarlo y así comenzar a disfrutar de «todas las honrras, grazias, franquezas, esempciones, libertades, preheminenzias y prerrogatibas» inherentes al oficio²⁰. Su hermano Manuel igualmente fue alguacil mayor de la ciudad y puerto de Málaga, dato que aparece en el certificado emitido por el secretario del Secreto del tribunal inquisitorial granatense en 1757.

El ser familiar o alguacil del Santo Oficio suponía quedar exento de diversas cargas fiscales, acudir a los rebatos, enrolarse en las milicias, alojar soldados en sus casas, etc. A tales prerrogativas hemos de añadir su inmunidad frente a los tribunales civiles, pues los procesos incoados contra ellos únicamente podían ser dirimidos por los jueces inquisitoriales, circunstancia que les hacía sentirse prepotentes y, en ocasiones, proclives a cometer ciertos abusos²¹. Con la llegada de los aires ilustrados hubo una serie de cambios en sus derechos, tal fue la limitación de dicha prerrogativa.

Los derechos y obligaciones que atañían a todos los miembros del Santo Oficio, estaban regulados por una serie de mandatos provenientes de la Corona, la Suprema y los tribunales locales, todos ellos recopilados en los Abecedarios o Prontuarios. Estas compilaciones de normas instituidas las utilizaban frecuentemente los inquisidores por

1980, pp. 271-283. L. CORONAS TEJADA, "Estudio social de los familiares del Santo Oficio en Jaén a mediados del siglo XVII" en *La Inquisición Española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980, pp. 293-302. R. DE LERA GARCÍA, "La red territorial de comisarios y familiares de la Inquisición de Granada (1600-1820)", *Jábega*, 58, (1987), pp. 15-31. M^a.I. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, "Normativa inquisitorial sobre los familiares del Santo Oficio. I", *Baetica*, 15, (1993), pp. 329-347 y "Normativa inquisitorial sobre los familiares del Santo Oficio. II", *Baetica*, 17, (1995), pp. 403-419.

²⁰ *Ibidem*, A.C. n^o 165, fol. 35v. La sesión capitular estaba presidida por el alcalde mayor y corregidor regente, Lorenzo Mardonez. Cabildo: 26 de enero de 1775. G. CERRILLO CRUZ, "Alguaciles mayores de la Inquisición. Alguaciles mayores del tribunal de Sevilla en el siglo XVIII", *Revista de la Inquisición*, 6, (1997), pp. 177-204.

²¹ E. BALANCY, *Violencia civil en la Andalucía Moderna (ss. XVI-XVII). Familiares de la Inquisición y banderías locales*, Sevilla, 1988.

constituir un breve, pero práctico, corpus legislativo, fácil de manejar y rápido de consultar²². Tras la muerte de Antonio Trevani Moderni, sus «únicos hijos varones seculares» reclamaron la calidad de hijosdalgo que obtuvo su progenitor y patriarca de la saga en España:

“Don Manuel Trevani, natural y vecino de esta ciudad, por mi y en nombre de mis hermanos D. Eugenio Trevani del Consejo de S.M. y su oidor en la Real Chansillería de Granada y D. Joseph Trevani, Profesor de leyes en la Universidad de Granada, hijos lejitimos de D. Antonio Trevani, vecino que fue de ella, y de Doña Agustina María Baquer, su muger natural y vecina de esta ciudad, hago presente a V.S., con la mayor veneración, que aviendo passado a la de Córdoba el referido mi padre el año passado de setecientos veinte y dos, se mantubo allí algunos años en el manejo de las rentas reales y provinciales, y finalizado este encargo pidió, y obtuvo, en el de setecientos treinta y dos vecindad en aquella población, donde annualmente enpadronan sus vecinos con distinción y separación de estados, por cuyo motivo, inmediatamente, se presentó ante S.M. y señores Alcaldes Hijosdalgo de la Real Chansillería de Granada, demostrando diferentes instrumentos que justificaban su lejitimidad y noblesa, y la de sus padres y abuelos, concluyendo en que hechas las correspondientes comprobaciones se mandose al cavildo y rejimiento de la ciudad de Córdoba se empadronase por cavallero hijodalgo, y le guardase los honores y preeminencias de tal, lo qual visto en la Real Sala de Señores Alcaldes de Hijosdalgo se mandó despachar en siete de jullio del mismo año la provisión que se pedía, expresando en ella las diligencias que avía de practicar la ciudad para la justificación correspondiente al asunto”²³.

Manuel, a quien tenemos como regidor en 1767 solicitó al municipio que todos los instrumentos presentados por su padre, mediante los cuales demostró su noble alcurnia, quedasen protocolizados en el archivo de la ciudad para «los efectos oportunos»²⁴.

El patriarca de la saga italiana, Antonio Trevani Moderni, logró sus fines y consiguió disfrutar de una condición económica muy boyante que después de su muerte, acaecida en 1751, heredó su viuda Agustina María Baquer. Ella dispuso de abundantes bienes muebles e inmuebles, consistentes en diversas casas situadas en la ciudad y en el

²² Prontuario por clases de las Bulas Pontificias, Reales Provisiones y Cartas Acordadas de los señores del Supremo Consejo, existentes en este Secreto de Granada, Granada, 1814, fol. 24. Carta de 3 de octubre de 1661. (Archivo Historico Nacional, Sec. Inquisición, libro nº 59). F. LUQUE MURIEL, “Los Abecedarios como fuentes para el estudio de la legislación” en Perfiles jurídicos de la Inquisición Española, Madrid, 1989, pp. 147-161.

²³ A.M.M., A.C., nº 144, fols. 269v-270v. Cabildo: 22 de junio de 1753.

²⁴ A.M.M., A.C., nº 157, fols. 54 y 124v. Cabildos: 23 de enero y 2 de marzo de 1767. M^o C. MAIRAL JIMÉNEZ, Cargos y oficios en la Málaga... En el año 1767 asistió a más de veinte cabildos. En una reunión capitular se especifica que era diputado del Común y en otra aparece como diputado público.

campo, molinos de trigo y aceite, tierras de regadío y secano²⁵. Unas fanegas producían hortalizas, en otras había un rico arbolado y se cultivaban las famosas viñas que eran la base de la riqueza malagueña. No obstante, también disponía de tierra «inútil por naturaleza». Igualmente tenía “en el término esta ciudad treinta y dos cabezas de ganado bacuno, cuatro de yeguar, tres de caballo, onze de asnal y ocho de cerda”, además de “diez y seis colmenas”. Toda esta información quedó registrada en el Catastro de Ensenada, así como el valor productible de sus bienes que ascendía 98.491 reales²⁶.

Entre los exponentes que nos han revelado la prospección archivística, la casuística de los Trevani ejemplariza de forma preclara que las élites malagueñas deseaban, no sólo ocupar un lugar destacado en la pirámide social malagueña, sino que también insistían en formar parte de la plantilla del tribunal del Santo Oficio granatense tenía ubicada en los lugares que estaban bajo su jurisdicción. Ocupar un lugar en la plantilla inquisitorial era siempre un honor muy codiciado, dado que reportaba una serie de prebendas. Los privilegios ceremoniales y de exenciones inherentes a tales nombramientos, colmaban con creces las apetencias al reconocimiento público rendidas por sus convecinos y ponen de manifiesto las mentalidades socio-religiosas de la España del Antiguo Régimen.

²⁵ Algunas casas resultaban auténticas mansiones, a veces de dos pisos, con varias salas y dormitorios, patios, cocina, bodega y algunas contaban con uno o dos almacenes para guardar los frutos, dato que nos pone de manifiesto la ganancia agropecuaria que lograba con su explotación Agustina María Baquer. Las cabezas de ganado sumaban 32 vacas, 3 caballos, 4 yeguas, 11 asnos y 8 cerdos. Más la explotación de 16 colmenas.

²⁶ A.M.M., Catastro de Ensenada. Abecedario de la copia del Libro General Productible original de la ciudad de Málaga, Tomo I, fols. 621-654. S. VILLAS TINOCO (INTROD.), Málaga. 1753. Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Málaga, 1995.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Certificación de la limpieza de sangre de Melchor Iginio Trevani Baquer hecha por el secretario del Secreto de la Inquisición de Granada.

Archivo de la Catedral de Málaga, Leg. 52, nº 2.

Francisco Vicente Yáñez, secretario del Secreto del Santo Oficio de la Ynquisición de esta ciudad y reyno de Granada etc.

Certifico que por los papeles que paran en la Cámara de este Secreto, consta que por el año passado de mil setecientos y cincuenta y tres, habiendo pretendido ser comisario y calificador de este Santo Oficio Don Melchor Yginio Trevani y Baquer, Presbítero Racionero de la Cathedral de Origuela, y mandándosele presentar su genealogía, diola del thenor siguiente.

[Genealoxía]

Yllmo. Sr. Don Melchor Trevani Presbytero Racionero de la Santa Yglesia Cathedral de Origuela y natural de Málaga, puesto a los piés de V.S.Y. con la mayor veneración digo: Que de horden de V.S.Y. se me a hecho saber presente mi genealoxía para la presentación que tengo de obtener el honor de ser comisario y calificador de este Santo Oficio, y cumpliendo con dicho madato doy la de el tenor siguiente.

Pretendiente

Don Melchor Yginio Trevani, Presbytero Racionero de la Cathedral de Origuela, y natural de Málaga.

Padres

Don Antonio Trevani, vecino de Málaga y natural de la ciudad de Lugano en Ytalia, jurisdicción temporal del Cuerpo Helbético, y en lo espiritual de el obispado de Como, de el estado de Milán, y Doña Agustina María Baquer, su lexítima muxer, natural y vecina de Málaga, ambos difuntos.

Abuelos Paternos

Don Juan Baptista Trevani y Doña Antonia Cathalina Maderni, su legítima muger, naturales y vezina de la referida ciudad de Lugano ambos difuntos.

Abuelos Maternos

Don Melchor Baquer y Doña María de Luque, su legítima muxer, naturales y vezinos de Málaga, ya difuntos, de quienes fue nieto Don Melchor de Lara y Baquer, natural de Málaga, familiar de el Santo Oficio de esta Ynquisición de Granada. Y juro a

Dios y a esta Cruz, que los expresados en esta Genealogía, son mis padres y abuelos legítimos de legítimo matrimonio, tenidos y reputados comunmente por christianos viexos, sin fama ni rumor de infección alguna. Origuela y junio 23 de 1753. Don Melchor Trebani.

Y habiendo recibido las informaciones, al thenor de dicha genealogía en los lugares de sus respectibas naturalezas, según estilo y práctica del Santo Oficio, por las que se hicieron en dicha ciudad de Lugano, consta que el referido Don Antonio Trevani, padre de el Don Melchor y los expresados sus padres, abuelos y demás ascendientes, lo fueron naturales de la dicha ciudad donde estas familias de Trebani y Maderni, eran de las más antiguas, nobles y distinguidas conexionadas con otras de igual esplendor, habiendo obtenido en ella los empleos más honoríficos, y los de el gobierno político, y muchos de sus parientes inmediatos condecorados con dignidades eclesiásticas, gozando la expresada familia de Trevani el Patronato antiguo de el Beneficio de San Pedro y San Andrés, y otras muchas distinciones por su esclarecida nobleza que constaba por notoriedad y por los Libros antiguos y modernos en la Canzelería de dicha ciudad de Lugano, donde se sientan las notables familias patricias de ella, de donde se sacan los presidentes y consiliarios, y en su consecuencia havían exercido estos empleos, el padre de el Don Antonio Trebani y su abuelo. Y así mismo resulta de dichas ynformaciones que la expresada ciudad de Lugano constaba de antiquísimos documentos, haverse conserbado siempre en ella con la mayor pureza la religión cathólica, no haviéndose permitido vecindad a ningún secretario, por el zelo y cuidado de los Señores Obispos de Como, que en los primeros siete siglos de la Yglesia, todos en horden subcesibo, hasta el número de veinte y dos, se beneraban en los altares; Y también se comprobó en dichas ynformaciones haver sido el referido pretendiente, sus padres y abuelos legítimos havidos de legítimos matrimonios: Y assi mismo consta que Don Manuel Trebani, alguacil mayor de este Santo Oficio, de la ciudad y puerto de Málaga; Don Antonio Trebani, presbytero comisario de este Santo Oficio; el Padre Fray Juan Trebani, presbytero del horden de Santo Domingo y Don Joseph Trebani, ambos también ministros de este tribunal, son hermanos enteros del referido Don Melchor Yginio Trebani, a quienes para dichos empleos se les hicieron también las correspondientes informaciones por este tribunal, como assimismo a Don Melchor de Lara y Baquer, primo hermano del Don Melchor Trebani y Baquer, familiar que fue de esta Inquisición por lo que se halla calificada esta familia por la línea paterna con cinco informaciones, por la materna con seis para los expresados autos positivos que an obtenido en este tribunal, en el que vistas dichas ynformaciones con lo dicho y alegado por el Señor Ynquisidor que hizo de fiscal estando en su audiencia de la mañana los Señores Ynquisidores Licenciado Don Joachin de Samaniego y Salamanca y Doctor Don Miguel Gerónimo de Aguero por su auto de ocho de Agosto de mil setezientos y cincuenta y tres las aprobaron y dieron por bastantes para que el expresado Don Melchor Yginio Trebani, pudiese ser y fuese comisario y calificador de este Santo Oficio, y que precediendo el juramento de fidelidad y secreto de le despachare título en forma, cuio juramento hizo ante el comisario de el Santo Oficio de la ciudad de Origuela y se le despachó el título.

Y assi mismo consta por los papeles de este Secreto, que por auto de los Señores de el Consexo de la Suprema y General Ynquisición comunicado a este tribunal en carta de quince de diciembre de el año pasado de mil setecientos treinta y dos se mandó por punto general de gobierno que a todas y a qualesquier personas, que en lo venidero tuviesen hechas pruebas en la forma hordinaria por qualquier tribunal de Ynquisición, y estuviesen aprobadas y después subcediese, el ser las tales personas nombradas para qualquiera oficios y ministerios de dicho Consejo y de los tribunales de Ynquisición no se les bolviesse a hacer nuebas pruebas de oficial que bulgarmente llaman mayores por ser unas y otras de igual naturaleza y graduación, y que con zertificación de la aprobación de las primeras sean admitidos al juramento, uso y exercicio de sus empleos.

Como todo lo referido más largamente consta y parece de las citadas informaciones y demás papeles que orixinales quedan en la Cámara de este Secreto en los legaxos a que corresponden a que me remito. Y para que conste donde combenga de mandato de el tribunal y a pedimento de el referido Don Melchor Trebani, doy la presente, firmada de mi nombre y sellada con el sello de este Santo Oficio en la Cámara de el Secreto de la Ynquisición de Granada, a treinta y un días de el mes de henero de mil setecientos cinquenta y siete años.

(Firmado y rubricado) Don Francisco Vizente Yáñez.

Título de alguacil mayor del Santo Oficio otorgado a José Trevani.

Archivo Municipal de Málaga, Libro de Provisiones, nº 90, fols. 720-721.

[Título de Alguacil Mayor de Don Josef Trebani]

Nos, los Ynquisidores Apostólicos contra la Herética Prabedad y Apostazía en esta ciudad y Reino de Granada, por autoridad apostólica, etc. Por quanto para las cosas que se ofrezan a el Santo Ofizio deesta ciudad de Granada y su distrito, conbiene que tengamos perzonas a quien encomendarlas y cometerlas de las calidades de linpieza y demás partes y requisitos que para tal Ministerio se requieren, confiando de vos, Don Josef Trebani, vezino de la ciudad de Málaga, familiar del Santo Ofizio del Número de ella y de vuestra dilixenzia y fidelidad, y havida ynformaziön que en vuestra perzona concurren las dichas calidades de linpieza y demás partes, que para ello se requieren. Por tanto, por thenor de la prezente, os hazemos, constituimos, creamos y diputamos Alguacil Maior del Santo Ofizio de la dicha ciudad de Málaga y su Puerto, y os damos poder y facultad para ejerzer y usar dicho ofizio y encargamos, y mandamos a todas y quales quiera Justizias, a Su Magestad, Ofiziales y Ministros suos de dicha ciudad, su Puerto y Partido os hallan y tengan por tal Alguacil Maior del Santo Ofizio de ella y que os guarden y hagan guardar todas las honrras, grazias, franquezas, esempciones, libertades, preheminenzias y prerrogatibas, que por razón del dicho ofizio os deven ser guardadas, y acostunbran guardar. En testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la prezente, firma-

da de nuestros nombres y sellada con el sello de este Santo Ofizio, y refrendada de uno de los secretarios del secreto de él.. Dada en la Ynquizizi3n de Granada, a onze d3as del mes de Enero de mill settezientos settenta y cinco. Lizenciado Don Alexo Xim3nez de Castro. Por mandado del Santo Ofizio, Don Bartolom3 Calder3n Ysaguirre. Est3 sellado.

Es copia del t3tulo original, que se a vistto en cavildo de este d3a, y en virtud acordado por esta ylustre ciudad use de su enpleo y nombramiento, sac3ndose copia de dicho t3tulo par el Libro de Probiziones a que me refiero, y para que constte y en virtud de lo acordado pongo el prezente en la ciudad de M3laga, en veinte y seis d3as del mes de Enero de mill settezientos settenta y cinco, cuio original entregu3 a la parte y firm3 aqu3 su recibo.

(Firmado y rubricado) Don Joseph Trevani

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN

VILLAR GARCÍA, M ^a . Begoña	15
--	----

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen AMALRIC, Jean Pierre	23
---	----

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna FRANCH BENAVENT, Ricardo	39
--	----

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	73
---	----

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna SANZ SAMPELAYO, Juan	101
--	-----

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio	123
--	-----

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII AMENEDO COSTA, Mónica	133
---	-----

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga BARRIONUEVO SERRANO, M ^a Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M ^a Carmen	143
--	-----

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocha, 1530-1791 BENEDICTO GIMENO, Emilio	155
--	-----

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)	
BERNARD, Bruno	175
“D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)	
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume	187
Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite	
BIBILONI, Andreu	203
Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)	
BLANES ANDRÉS, Roberto	217
La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen	
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.	229
Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII	
CARMONA PORTILLO, Antonio	241
La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial	
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe	255
Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos	
CHAUCA GARCÍA, Jorge	267
Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)	
CORONAS TEJADA, Luis	279
Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII	
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José	289
Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera	
ESCALANTE JIMÉNEZ, José.	301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles ESCOBEDO, Rafael	313
En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560 FAGEL, Raymond	325
La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna FAJARDO SPÍNOLA, Francisco	337
Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761 FANNIN, Samuel	347
Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII GLESENER, Thomas	353
Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio	365
Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel	379
Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI. IZCO REINA, Manuel Jesús	391
El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna JAHIER, Hugues	401
Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII LARIO DE OÑATE, María del Carmen	417
Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen LEÓN VEGAS, Milagros	427
Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII LÓPEZ VIERA, David	443

Franceses en Valencia en 1674 LORENZO LOZANO, Julia	457
La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII MARTÍN GARCÍA, Alfredo	469
La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII MENDOZA GARCÍA, Eva	481
Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	493
Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	505
Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII MONTERO AMENEIRO, Lidia María	519
El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII PEZZI CRISTÓBAL, Pilar	529
Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646) PULIDO SERRANO, Juan Ignacio	543
Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679) RAMOS MEDINA, María Dolores	555
El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII) REDER GADOW, Marion	569
Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel	583
Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621 RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario	597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos	611
La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII SANTANA PÉREZ, Germán	623
“Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII SANTOS ARREBOLA, María Soledad	635
Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII SOLBES FERRI, Sergio	643
Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589 VAQUER BENNASAR, Onofre	657
Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective VASSALLO, Carmel	667
La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social VELASCO HERNÁNDEZ, F.	681
Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción. VILALTA, María José	695

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis	11
Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna REY CASTELAO, Ofelia	23
La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648) SCHÜLLER, Karin	59
Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M ^a Elisa	79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar ALONSO GARCÍA, David	101
Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX ÁLVAREZ ARZA, M ^a José	113
Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797) ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada	125
Los Stafford, una familia irlandesa en España BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando	139
Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca CAIMARI CALAFAT, Tomeu	149
Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII) CAMPÀ CARMONA, Ramón de la	161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social CRESPO SOLANA, Ana	175
La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX DEL PINO ARTACHO, Juan	189
“Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia	196
Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII FRIEDERICH-STEMMANN, Hiltrud	217
Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón	227
Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo	241
Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes	259
Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI GARCÍA HERNÁN, Enrique	275
Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos	281
El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla GARRIDO ARREDONDO, José	291
¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter GARVAYO GARCÍA, Dolores	307
Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira GIL SANJUÁN, Joaquín	323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	341
La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés	359
Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique GONZÁLEZ TORRES, Javier	369
Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma	381
Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778 GONZÁLEZ SOUTO, Irma	395
Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen GUERRERO LATORRE, Ana Clara	405
Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio	415
Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador	427
Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII IRLES VICENTE, María del Carmen	439
El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700) JANÉ CHECA, Oscar	451
Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa JIMÉNEZ CARRA, Nieves	465
Los viajeros ingleses y la Inquisición KRAUEL, Blanca	477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos	485
La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis	495
Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX LÓPEZ-BURGOS, M ^a Antonia	511
Una patente desconocida del siglo XVIII LORENZO MODIA, María Jesús	527
Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis	535
Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria MORENO FLORIDO, María Berenice	547
Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante MORGADO GARCÍA, Arturo	557
Irish students and merchants in Seville, 1598-1798 MURPHY, Martin	565
Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante NUIN PÉREZ, Lucía	573
Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño OCAÑA CUADROS, Ivanova	583
Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770) PERALTA RUIZ, Víctor	595
La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor	607
La estirpe de los Trevani y la Inquisición española PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel	617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis	631
“Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII PÉREZ TOSTADO, Igor	645
Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica REPETO GARCÍA, Diana	657
Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi ROLDÁN PAZ, Lorena	669
Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna SALAS AUSÉNS, José Antonio	681
Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	699
Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique	711
El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria SMOKTI, Eugenia	721
El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63) TÉLLEZ ALARCIA, Diego	737
La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800) TORRE MOLINA, María José de la	751
Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores	761
Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III TORRES SÁNCHEZ, Rafael	771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas VILLAS TINOCO, Siro	781
Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar	793